FICHA DE PERFIL OCUPACIONAL CONDUCTOR/A EDUCACIONAL

NOMBRE PERFIL: CONDUCTOR/A EDUCACIONAL
CÓDIGO: P-8500-8322-001-V01
MODALIDAD DE EVALUACIÓN: COMPLETA
NIVEL CUALIFICACIÓN: 2
FECHA VIGENCIA: 30/12/2028
ESTADO ACTUAL: VIGENTE

OTROS NOMBRES DE LA OCUPACIÓN
CONDUCTOR/A DE BUS ESCOLAR

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA OCUPACIÓN EN CONTEXTO LABORAL
ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA.
CERTIFICADO DE INHABILIDAD.
INFORME DE IDONEIDAD PSICOLÓGICA EMITIDO POR SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTE.

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
LICENCIA PROFESIONAL CLASE A1 (ANTIGUA) O A3 Y PORTAR DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

PROPÓSITO PRINCIPAL DE LA OCUPACIÓN
TRANSPORTAR ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, DE ACUERDO CON PLANIFICACIÓN DEL VIAJE, PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y NORMATIVA VIGENTE.

ÁMBITO OCUPACIONAL

SE DESEMPEÑA REALIZANDO SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, DE ACUERDO CON NORMAS DE TRÁNSITO INCORPORANDO ENFOQUES DE DERECHO, INCLUSIVO, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR. TRABAJA COLABORATIVAMENTE, COORDINÁNDOSE CON OTROS(AS) EN CONTEXTOS EDUCACIONALES.
NO PODRÁN DESEMPEÑAR LABORES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:
1. CONDENADOS POR ALGUNO DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN EL TÍTULO V DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, DE 2000; ALGUNO DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN LAS LEYES NOS 16.618; 20.000, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 4°; 20.005; 20.066 Y 20.357; Y EN LOS ARTÍCULOS 141, INCISO FINAL, Y 142, INCISO FINAL, DEL PÁRRAFO 3 DEL TÍTULO TERCERO, EN LOS PÁRRAFOS 2, 5, 6, 7 Y ARTÍCULO 374 BIS DEL TÍTULO SÉPTIMO, EN LOS PÁRRAFOS 1 Y 2, EN LOS ARTÍCULOS 395 A 398 DEL PÁRRAFO 3, Y EN LOS PÁRRAFOS 3 BIS Y 5 BIS DEL TÍTULO OCTAVO, Y EN LOS ARTÍCULOS 433, 436 Y 438 DEL TÍTULO NOVENO, TODOS DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL.
2. EN CASO DE QUE EL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN SEA SOMETIDO A LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA EN UNA INVESTIGACIÓN POR ALGUNO DE LOS DELITOS SEÑALADOS EN EL INCISO ANTERIOR, PODRÁ SER SUSPENDIDO DE SUS FUNCIONES, CON O SIN DERECHO A REMUNERACIÓN TOTAL O PARCIAL, POR EL TIEMPO QUE SE PROLONGUE LA MEDIDA CAUTELAR.
3. ASIMISMO, PARA DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE IDONEIDAD SICOLÓGICA PARA DESEMPEÑAR DICHA FUNCIÓN, SOBRE LA BASE DE UN INFORME QUE DEBERÁ EMITIR EL SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTE O EL MISMO SERVICIO LOCAL A TRAVÉS DE UN PROFESIONAL COMPETENTE DE SU PROPIA DOTACIÓN, Y NO PODRÁN ENCONTRARSE INHABILITADOS PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD O DESEMPEÑARSE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, DE ACUERDO CON LA LEY N° 20.594.

ÁMBITO NORMATIVO DE LA OCUPACIÓN

LEY N°18.290, LEY DE TRÁNSITO. (1984)
DFL N°1 “'93LEY DEL TRÁNSITO”'94. FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY DE TRÁNSITO.
18.490 “'93LEY SOAP”'94. ESTABLECE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES CAUSADOS POR CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS.
DECRETO N°223 CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO - CONASET.
DECRETO N°203 INCORPORA AL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A CONASET Y CREA COMISIONES REGIONALES DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO. MODIFICA DECRETO N° 223, DE 1993, QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO.
RESOLUCIÓN N°3.686 APRUEBA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO 2017.
RESOLUCIÓN N° 1.116 APRUEBA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO 2021 –'96 2030.
CONDUCTORES
DECRETO N°97 REGLAMENTO PARA OBTENER AUTORIZACIÓN DE OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR.
DECRETO N° 170 REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCTOR.
DECRETO N°251 ESTABLECE NORMAS PARA LAS ESCUELAS DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A.
DECRETO N° 61 CURSO DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES LICENCIA A-1 O A-2 ANTES DEL 8 DE MARZO DE 1997. APRUEBA

REGLAMENTO DE CURSO DE CAPACITACIÓN A CONDUCTORES QUE INDICA.
RESOLUCIÓN EXENTA N° 911 COMPLEMENTA EL D.S. N° 251, DE 1998, DEL MTT, INCORPORANDO LA MODALIDAD E-LEARNING PARA LOS CURSOS QUE EFECTÚEN LAS ESCUELAS DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A.

LICENCIA DE CONDUCTOR

DECRETO N°23 FIJA ESPECIFICACIONES DEL DOCUMENTO DE LICENCIA DE CONDUCTOR.
ALCOHOL DECRETO 236 APRUEBA REGLAMENTO QUE FIJA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LOS INSTRUMENTOS QUE REALIZAN PRUEBA RESPIRATORIA EVIDENCIAL SOBRE PRESENCIA Y DOSIFICACIÓN DE ALCOHOL EN EL ORGANISMO HUMANO.

VEHÍCULOS EN GENERAL

DECRETO N°53 DICTA NORMAS PARA LA PLACA PATENTE ÚNICA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS.
DECRETO N°59 PROHÍBE EL USO DE NEUMÁTICOS REDIBUJADOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS.
DECRETO N°156 REGLAMENTA REVISIONES TÉCNICAS Y LA AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS REVISORAS.
DECRETO N° 55 ESTABLECE NORMAS SOBRE EMISIONES DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PESADOS QUE INDICA.
DECRETO N°26 ESTABLECE ELEMENTOS DE SEGURIDAD APLICABLES A VEHÍCULOS MOTORIZADOS.
DECRETO N°22 DISPONE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS DE FRENOS, LUCES, SEÑALIZADORES, APARATOS SONOROS, VIDRIOS, DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y RUEDA DE REPUESTO CON QUE DEBERÁN CONTAR LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS, FIJA CARACTERÍSTICAS A CASCO PARA CICLISTAS Y REGLAMENTA USO DE TELÉFONO CELULAR EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS.
DECRETO N°167 ESTABLECE ANCLAJES PARA LOS SISTEMAS O ASIENTOS DE SEGURIDAD PARA NIÑOS. MODIFICA EL DECRETO Nº 26, DE 2000.
DECRETO N°164 CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD. MODIFICA EL DECRETO Nº 22, DE 2006.
DECRETO N°70 VIDRIOS POLARIZADOS. MODIFICA EN LA FORMA QUE INDICA EL DECRETO Nº 22, DE 2006, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.
DECRETO N°37 MODIFICA D.S. 70, DE 2019, PRORROGANDO POR 6 MESES LA ENTRADA EN VIGENCIA LA VERIFICACIÓN DEL FACTOR DE TRANSMISIÓN REGULAR DE LA LUZ, POR LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA.
DECRETO N° 73 REGLAMENTO LEY NO CHAT. MODIFICA EN LA FORMA QUE INDICA EL DECRETO Nº 22, DE 2006, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.

TRANSPORTE DE NIÑOS Y ESCOLARES

DECRETO N°38 REGLAMENTA EL TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES.
RESOLUCIÓN EXENTA N°3.331 ESTABLECE PAUTAS GENERALES DE ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD, DISEÑO E INFORMACIÓN AL USUARIO DE LOS SISTEMAS O ASIENTOS DE SEGURIDAD PARA NIÑOS Y ESTABLECE ESPECIFICACIÓN DE ETIQUETA.

VÍAS.

DECRETO N°83 DEFINE REDES VIALES BÁSICAS QUE SEÑALA.
DECRETO N°78 APRUEBA MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO.
DECRETO N°146 MODIFICA DECRETO N° 78, DE 2012.
DECRETO N°200 REGLAMENTA RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD.
DECRETO N°202 MODIFICA DECRETO N° 200, DE 2011
DECRETO N°60 ESTABLECE ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE USO PARA LOS EQUIPOS DE REGISTRO DE INFRACCIONES, NORMAS SOBRE LA INSTALACIÓN DE DICHOS EQUIPOS Y DEJA SIN EFECTO DECRETOS NOS. 151, DE 2000, Y 86, DE 2001.
DECRETO N°278 MODIFICA DECRETO N° 78, DE 2012, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, EN EL SENTIDO QUE INDICA.
DECRETO N°71 MODIFICA DECRETO N° 78, DE 2012, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.
DECRETO N°84 MODIFICA DECRETO N° 200, DE 2011, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, QUE REGLAMENTA RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD.
DECRETO EXENTO N°238 MODIFICA EL DECRETO EXENTO N° 50, DE 2002, QUE APRUEBA EL MANUAL DE OPERACIONES MULTIINSTITUCIONAL ANTE EMERGENCIAS, DE LOS MINISTERIOS DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, INTERIOR, DEFENSA Y SALUD, EN EL SENTIDO QUE INDICA.
DECRETO N°164 QUE AGREGA EL CHALECO REFLECTANTE COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD.
RESOLUCIÓN EXENTA N°2.671 FIJA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE INFORMES PREVIOS PARA ESTABLECER ZONAS DE TRÁNSITO CALMADO.
RESOLUCIÓN EXENTA N°2.356 MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.671, DE 2020, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, QUE FIJA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE INFORMES PREVIOS PARA ESTABLECER ZONAS DE TRÁNSITO CALMADO.
RESOLUCIÓN EXENTA N°1.217 MODIFICA RESOLUCIÓN N° 537 EXENTA, DE 2013, QUE APRUEBA ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE DISEÑO DE LOS RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y ESQUEMAS TIPO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN.
RESOLUCIÓN EXENTA N°537 APRUEBA ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE DISEÑO DE LOS RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y ESQUEMAS TIPO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN.
MANUAL ABC DECRETO EXENTO N° 50 APRUEBA MANUAL DE OPERACIONES MULTINSTITUCIONAL ANTE EMERGENCIAS.

SECTORES ASOCIADOS

SECTOR: EDUCACIÓN
SUBSECTOR: EDUCACIÓN PREESCOLAR Y ESCOLAR
ÁREA PRODUCTIVA: NO DEFINIDA

ORGANISMOS SECTORIALES
OSCL DE EDUCACIÓN

UNIDADES DE COMPETENCIA
CÓDIGO UCL: U-8500-7543-003-V02
NOMBRE UCL: ADMINISTRAR PROCESOS OPERATIVOS Y ACADÉMICOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES DE JEFATURA, PROYECTO EDUCATIVO, REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, ENFOQUE INCLUSIVO, DE DERECHOS HUMANOS APLICADO EN CONTEXTOS ESCOLARES DE TRABAJO CON NNA, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NORMATIVA VIGENTE
CÓDIGO UCL: U-8500-8322-001-V01
NOMBRE UCL: PREPARAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA DE TRÁNSITO VIGENTE
CÓDIGO UCL: U-8500-8322-002-V01
NOMBRE UCL: REALIZAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, SEGÚN PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE

NOMBRE UCL: FOMENTAR LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE
CÓDIGO: U-8500-7543-003-V02
CÓDIGO CIIU: 8500
CÓDIGO CIUO: 7543
TIPO: TRANSVERSAL

ACTIVIDAD CLAVE
1.- PREVENIR CONFLICTOS EN ESPACIOS COMUNES, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO
LOS CONFLICTOS EN ESPACIOS COMUNES SON IDENTIFICADOS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO Y NORMATIVA VIGENTE.LOS CONFLICTOS MENORES ENTRE PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SON ASISTIDOS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.LOS CONFLICTOS MENORES EN ESPACIOS COMUNES SON ABORDADOS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.
CONOCIMIENTOS GENERALES
CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.
TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA.ENFOQUE DE DERECHO, ENFOQUE INCLUSIVO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO APLICADOS EN CONTEXTOS ESCOLARES.
2.- APLICAR PROCEDIMIENTOS SOBRE CONFLICTOS MAYORES EN ESPACIOS COMUNES, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO
LOS CONFLICTOS MAYORES EN ESPACIOS COMUNES SON DERIVADOS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y
NORMATIVA VIGENTE.LOS CONFLICTOS MAYORES EN ESPACIOS COMUNES SON CONTEXTUALIZADOS, DE ACUERDO CON RELATO DE INVOLUCRADOS, HECHOS OBSERVADOS,
SOLICITUDES DE LA PERSONA ENCARGADA DE CONVIVENCIA, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.LOS
ANTECEDENTES SOBRE UN CONFLICTO MAYOR DENUNCIADO SON ENTREGADOS, DE ACUERDO CON SOLICITUDES DESDE LA PERSONA ENCARGADA DE CONVIVENCIA,
PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.
CONOCIMIENTOS GENERALES
ENFOQUE DE DERECHOS APLICADO A CONTEXTOS EDUCACIONALES.
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD.
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA ESTABLECIDOS POR LEY CHILENA.PROCEDIMIENTOS DE DERIVACIÓN ESTABLECIDOS POR LEY CHILENA.

CONOCIMIENTOS
BÁSICOS: N/A , TÉCNICOS: N/A
HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y EPP

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
HERRAMIENTA	NO APLICA.
EQUIPO	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN.
MATERIAL	NO APLICA.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	NO APLICA.

NOMBRE UCL: PREPARAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA DE TRÁNSITO VIGENTE

CÓDIGO: U-8500-8322-001-V01
CÓDIGO CIIU: 8500
CÓDIGO CIUO: 8322
TIPO: ESPECÍFICA

ACTIVIDAD CLAVE
1.- VERIFICAR CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE, DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, NORMATIVA DE SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN Y TRÁNSITO.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO
EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE ES INSPECCIONADO, DE ACUERDO CON REVISIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA DE TRÁNSITO VIGENTE.LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL VEHÍCULO SON CHEQUEADAS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE.LA TENENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ES REVISADA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE TRÁNSITO.

CONOCIMIENTOS GENERALES
NORMA DE SEGURIDAD E HIGIENE.MECÁNICA Y MANTENCIÓN PREVENTIVA.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
FUNCIONAMIENTO DEL BUS QUE CONDUCE.
PROTOCOLOS DE SEGURIDAD E HIGIENE.MECÁNICA AUTOMOTRIZ BÁSICA APLICADA A AUTOBUSES.
2.- IDENTIFICAR CONDICIONES DEL TRAYECTO, DE ACUERDO CON MAPA DE RUTA, CARACTERÍSTICAS DEL RECORRIDO, LUGAR DE DESTINO Y NORMATIVA VIGENTE.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO
EL DESTINO DE LOS/AS ESTUDIANTES ES RECONOCIDO, DE ACUERDO CON DEFINICIONES Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR Y NORMATIVA VIGENTE.LAS CONDICIONES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL TRAYECTO SON MONITOREADAS, DE ACUERDO CON ITINERARIO PROGRAMADO, CONDICIONES CLIMÁTICAS Y NORMATIVA VIGENTE.EL TRAYECTO ES MODIFICADO, DE ACUERDO CON DESVÍOS DE TRÁNSITO NO INFORMADOS, CIERRE DE CALLES O AVENIDAS Y ACCIDENTES.

CONOCIMIENTOS GENERALES
COMBATE DE INCENDIOS.
PRIMEROS AUXILIOS.
REGLAMENTOS DE TRANSPORTE.
SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN.
TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN.
TEORÍA DEL TRÁNSITO.
USO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN PRÁCTICA.

ACTIVIDAD CLAVE
MAPAS Y ZONAS GEOGRÁFICAS.
PROTOCOLOS DE EMERGENCIA.
SEGURIDAD VIAL.INFORMACIÓN VIAL.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE CHILE
CONFEMUCH
CHILE

CONOCIMIENTOS
BÁSICOS: N/A , TÉCNICOS: N/A
HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y EPP

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
HERRAMIENTA	HERRAMIENTAS EXIGIDAS POR LEY PARA VEHÍCULOS Y BUSES.
EQUIPO	DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN.
MATERIAL	MANUAL DEL BUS QUE CONDUCE
MATERIAL	GATA
MATERIAL	TRIÁNGULOS
MATERIAL	BOTIQUÍN
MATERIAL	NEUMÁTICOS DE REPUESTO.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CHALECO REFLECTANTE.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACCESORIOS ERGONÓMICOS DE CONDUCCIÓN.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	BLOQUEADOR SOLAR.

NOMBRE UCL: REALIZAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, SEGÚN PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE

CÓDIGO: U-8500-8322-002-V01
CÓDIGO CIIU: 8500
CÓDIGO CIUO: 8322
TIPO: ESPECÍFICA

ACTIVIDAD CLAVE
1.- INICIAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE ACUERDO CON ITINERARIO PROGRAMADO Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO
LOS/AS ESTUDIANTES SON RECOGIDOS, DE ACUERDO CON ITINERARIO PROGRAMADO, LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMAS DE SEGURIDAD Y TRANSITO VIGENTE.LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL TRAYECTO SON INFORMADAS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.EL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE ESTUDIANTES PREVIO INICIO DEL TRAYECTO SON VERIFICADOS, SEGÚN COORDINACIÓN CON PERSONA ADULTA RESPONSABLE PARTE DEL ESTABLECIMIENTO QUE ACOMPAÑA A NIÑOS Y NIÑAS, PROCEDIMIENTOS ACORDADOS Y NORMATIVA DE TRÁNSITO.

CONOCIMIENTOS GENERALES
SEGURIDAD VIAL.MAPAS Y ZONAS GEOGRÁFICAS.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
PROTOCOLOS DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES VEHICULARES.
PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.PROTOCOLOS DE EMERGENCIA.
2.- CONCLUIR EL SERVICIO DE TRAYECTO DE ESTUDIANTES, DE ACUERDO CON ITINERARIO PROGRAMADO, NORMATIVA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO VIGENTE.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO
EL BUS ESCOLAR ES CONDUCIDO, DE ACUERDO CON NORMATIVA DE TRÁNSITO VIGENTE.LAS DETENCIONES DEFINIDAS EN LA RUTA SON EFECTUADAS, DE ACUERDO CON ITINERARIO PROGRAMADO, CONDICIONES DE SEGURIDAD Y NORMATIVA VIGENTE.LAS CONTINGENCIAS EN RUTA SON COMUNICADAS, DE ACUERDO CON ENTIDAD PERTINENTE Y NORMATIVA VIGENTE.LAS CONDICIONES SEGURAS DEL LUGAR DE LLEGADA SON VERIFICADAS, DE ACUERDO CON NORMATIVA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO VIGENTEEL TRASLADO DE ESTUDIANTES ES FINALIZADO, DE ACUERDO LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, PROTOCOLOS DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR Y NORMATIVA VIGENTE.

CONOCIMIENTOS GENERALES
COMBATE DE INCENDIOS.
PRIMEROS AUXILIOS.
REGLAMENTOS DE TRANSPORTE.
SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN.
TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN.
TEORÍA DEL TRÁNSITO.
USO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN PRÁCTICA.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN
PROTOCOLOS DE EMERGENCIA

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE CHILE
CONFEMUCH
CHILE

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD

COMPETENCIA	INDICADORES	ESTÁNDARES
COMUNICACIÓN COMPRENDE Y SE EXPRESA VERBALMENTE, NO VERBALMENTE Y/O POR ESCRITO, CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.	COMPRENDE DIVERSOS MENSAJES ORALES, NO VERBALES, VISUALES Y/O ESCRITOS.	COMPRENDE EL LENGUAJE Y TECNICISMOS ESPECÍFICOS DE SU ÁMBITO LABORAL, PUDIENDO IDENTIFICAR ERRORES CONCEPTUALES.
EXPRESA SUS OPINIONES Y EMOCIONES CON RESPETO.	COMPRENDE LAS REGLAS IMPLÍCITAS Y EXPLÍCITAS COMUNICACIONALES, EXPRESANDO SUS OPINIONES Y/O EMOCIONES BAJO DICHO CONTEXTO.	SE EXPRESA CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.
ENTREGA Y SOLICITA INFORMACIÓN DETALLADA, CONFIRMANDO QUE SU INTERLOCUTOR HAYA COMPRENDIDO SU MENSAJE.	UTILIZA EL LENGUAJE NO VERBAL COMO HERRAMIENTA DE EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN EN CONTEXTOS COMUNICATIVOS.	RECONOCE Y ADOPTA EL LENGUAJE NO VERBAL DENTRO DE SU ESPACIO LABORAL.
CONDUCTA SEGURA Y AUTOCUIDADO DESARROLLA SU TRABAJO CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, CON CUIDADO DE LA SALUD Y EL MEDIOAMBIENTE.	CUIDA SU SALUD Y LA DE SUS COMPAÑEROS/AS DE TRABAJO.	IDENTIFICA RIESGOS PARA SU SALUD Y LA DE SUS COLEGAS, COMO DESCONOCIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS EN SU ÁMBITO DE TRABAJO, INFORMANDO OPORTUNAMENTE A SUS SUPERIORES Y COMITÉ PARITARIO EN CASO DE EXISTIR.
CUMPLE CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	MANTIENE EN BUEN ESTADO SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O HERRAMIENTAS DE INOCUIDAD E HIGIENE (ALIMENTARIA), VERIFICANDO CONSTANTEMENTE SU ESTADO Y SOLICITANDO REEMPLAZOS EN CASO DE SER NECESARIO.	RESPETA EL MEDIOAMBIENTE Y CUMPLE CON LAS NORMATIVAS MEDIOAMBIENTALES EN SU ÁMBITO LABORAL.
ACTÚA DE FORMA RESPONSABLE Y CONSCIENTE DE CUIDAR EL MEDIOAMBIENTE HACIENDO UN USO ADECUADO Y RACIONAL DE LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, SOLICITANDO REEMPLAZOS SOLO EN CASO DE SER NECESARIO.	EJECUTA SU TRABAJO DE FORMA RESPONSABLE Y TRABAJA EN BASE A UNA PLANIFICACIÓN PREVIA.	CUMPLE CON SUS COMPROMISOS LABORALES EN TIEMPO Y FORMA.
ADMINISTRA EFICIENTEMENTE LOS TIEMPOS DE SU JORNADA LABORAL Y RECURSOS ASIGNADOS PARA CUMPLIR LAS TAREAS Y PLAZOS REQUERIDOS.	MUESTRA UNA CONDUCTA RESPONSABLE DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.	IDENTIFICA LAS NORMATIVAS DE MAYOR IMPACTO EN SU QUEHACER LABORAL, TENIENDO ESPECIAL PREOCUPACIÓN EN CUMPLIRLAS, COMO TAMBIÉN DANDO CUENTA DE AQUELLAS SITUACIONES ORGANIZACIONALES QUE PUEDAN AFECTAR SU CUMPLIMIENTO.
TRABAJA DE ACUERDO A PLANIFICACIONES E INSTRUCCIONES.	PLANIFICA SU JORNADA LABORAL EN CONJUNTO CON SU EQUIPO DE TRABAJO, CUMPLIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL CONTEXTO LABORAL Y LOS TIEMPOS SOLICITADOS.	INICIATIVA Y APRENDIZAJE PERMANENTE. APLICA EN SU TRABAJO NUEVOS APRENDIZAJES PARA SU DESARROLLO LABORAL, ADAPTÁNDOSE A UN ENTORNO CAMBIANTE.
INCORPORA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL.	APORTA CON NUEVAS IDEAS Y FORMAS DE HACER LAS COSAS DENTRO DE SU ÁMBITO DE TRABAJO, SUSTENTANDO ESTAS EN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.	MUESTRA MOTIVACIÓN POR MANTENER UN APRENDIZAJE CONTINUO.

SOLICITA RETROALIMENTACIÓN DE SU DESEMPEÑO, IDENTIFICANDO NUEVAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE Y FORMACIÓN, REALIZANDO ACCIONES AL INTERIOR O EXTERIOR DE SU TRABAJO PARA DESARROLLAR NUEVAS COMPETENCIAS.	SE ADAPTA A SITUACIONES NUEVAS.	COMPRENDE LA NECESIDAD DE CAMBIO EN SU ÁMBITO DE EJECUCIÓN (PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍAS Y MÉTODOS), MOSTRANDO UNA ACTITUD DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LOS CAMBIOS A IMPLEMENTARSE.
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS RECONOCE PROBLEMAS Y UTILIZA FUENTES DE INFORMACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA SU RESOLUCIÓN.	IMPLEMENTA Y MONITOREA ACCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, Y EVALÚA SUS RESULTADOS.	BUSCA NUEVA INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS CAUSAS DEL PROBLEMA, PROPONIENDO MEDIDAS CORRECTIVAS.
RECONOCE LOS PROBLEMAS Y GENERA ACCIONES PARA EVITARLO.	IDENTIFICA POSIBLES CAUSAS ANTE LA PRESENCIA DE PROBLEMAS Y BUSCA SOLUCIONES TÉCNICAS Y/O DE GESTIÓN ACORDE A SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD.	TRABAJO EN EQUIPO TRABAJA COLABORATIVAMENTE EN LAS TAREAS QUE LE CORRESPONDEN, ORIENTADO A OBJETIVOS COMUNES Y AL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO.
GENERA RELACIONES DE COLABORACIÓN Y DE CONFIANZA.	CUMPLE CON LOS PLAZOS Y/O TAREAS ACORDADAS COLECTIVAMENTE, SIENDO CONFIABLE CON LOS COMPROMISOS QUE ADQUIERE.	MUESTRA DISPOSICIÓN A TRABAJAR COLABORATIVAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS COMUNES.
COMPRENDE EL ROL Y APORTE DE SU ÁREA / EQUIPO DE TRABAJO PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS, MOSTRANDO DISPOSICIÓN A COLABORAR EN CASO DE REQUERIRLO.	MUESTRA RESPETO POR LA DIVERSIDAD.	FACILITA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS A LOS EQUIPOS DE TRABAJO.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE CHILE
CONFEMUCH
CHILE